

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 1476/2021
RADICACIÓN: 17-001-33-31-002-2010-00669-00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ROSA ADELA RINCÓN MARTÍNEZ
EJECUTADO: MUNICIPIO DE MANIZALES

Mediante escrito enviado al correo electrónico del despacho el 27 de septiembre último el apoderado judicial de la parte demandante solicita se disponga la entrega del título a favor de la demandante debido a que el Municipio de Manizales realizó el desembolso del dinero que se acordó en la conciliación a la que llegaron las partes.

Revisada la cuenta de depósitos judiciales se encontró título como consecuencia de los pagos realizados por la demandada en acatamiento a la orden emitida por este Juzgado. Con base en lo anterior y en consideración a las previsiones del artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará el pago y entrega al ejecutante del dinero de la obligación perseguida, de la siguiente manera.

- Pago del Título Judicial número 418030001305315 por valor de \$5.561.047

Consecuente con lo anterior, resulta viable dar por terminado el presente proceso conforme la autorización otorgada por el artículo 461 *ibidem*, habida cuenta que con el pago del título judicial a la parte ejecutante, se encuentra plenamente satisfecha la obligación por la que se adelantaba la ejecución.

Sin necesidad de más consideraciones este despacho.

RESUELVE

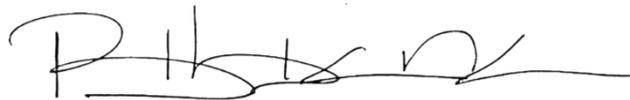
PRIMERO: ORDENESE el pago a favor de la ejecutante Rosa Adela Rincón Martínez del siguiente título judicial:

- Pago del Título Judicial número 418030001305315 por valor de \$5.561.047

TERCERO: TERMINESE POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION el presente proceso ejecutivo, promovido por la señora ROSA ADELA RINCÓN MARTÍNEZ contra el MUNICIPIO DE MANIZALES.

QUINTO: ARCHIVASE el proceso una vez efectuado lo ordenado en la presente providencia y previa cancelación de su radicación en los libros respectivos y previas las anotaciones en el sistema "Justicia Siglo XXI".

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 168**, el día
05/11/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO